Tunja, 28 de agosto de 2026

Señores
CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S.
NIT: 900.152.996-7
Ciudad

Asunto: **Comunicación Aceptación Oferta – Proceso MC-009-2026**

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la adjudicación de la oferta* presentada por la empresa **CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S.,** identificada con el NIT. **900.152.996-7**, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS** con cedula de ciudadanía N° 91.496.249 de Bucaramanga**,** teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada en la plataforma SECOP II, presento las siguientes generalidades:

Objeto:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS, DE INGRESO, EGRESO Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN EL AÑO 2026.
Número de Proceso	MC-009-2026
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (18,438,800.00)

FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*	FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*	FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*
ELABORÓ	*Oswaldo Herrera Jerez*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Cesar David Buitrago V.*
CARGO	*Director Administrativo*	CARGO	*Asesor SG*	CARGO	*Secretario General*

Forma de pago: La entidad realizará los pagos de conformidad con los servicios prestados, para ello el supervisor del contrato mediante informe de ejecución acreditará y soportará el cumplimiento. El contratista presentará su cuenta de cobro y/o factura electrónica de manera mensual, relacionando exclusivamente los servicios efectivamente prestados durante el respectivo periodo. Lo anterior no genera obligación de facturación en los meses en que no se hayan ejecutado servicios, en atención a que el presente contrato se estructura bajo la modalidad de precio unitario fijo con monto agotable, sujeto a la concurrencia real de los funcionarios. El contratista deberá aportar la factura, acreditar estar al día con el sistema integrado de seguridad social y relación de la entrega de los elementos. El monto del pago, corresponderá al valor los servicios efectivamente facturados conforme a la certificación de cumplimiento del supervisor y de acuerdo al valor contratado. Es importante destacar en este punto, que sobre el valor a pagar al contratista se le harán los descuentos de ley por retenciones y demás que obran dentro del ordenamiento jurídico en Colombia. La Contraloría General de Boyacá solo pagará los servicios efectivamente prestados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. La Contraloría General de Boyacá efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: El lugar de ejecución contractual será en la Carrera 9 N°17 - 60 pisos 3 y 4 de la ciudad de Tunja, en las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá. El lugar de desarrollo de los exámenes médicos será el laboratorio y/o las instalaciones del oferente que resulte seleccionado. **Plazo**: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 16 de diciembre de 2026. El acta de inicio será suscrita por el contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, esto es, la aprobación de las garantías por parte de la Entidad y la expedición del respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr>
<td>de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

La entidad pagará la respectiva cuenta de cobro dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su correcta presentación ante el supervisor del contrato y el cargue de la misma en la plataforma SECOP II, el pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:

• Certificación Bancaria (Primer pago)
• Informe de ejecución presentado por el contratista
• Cuenta de cobro y/o factura electrónica
• Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas y balance financiero).
• Planilla de los respectivos pagos al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 3.2.7.6. del Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.
• Evidencia del cargue de los informes y documentos anexos a la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Requisitos de Ejecución: Entrega de garantías y aprobación de las mismas a través de la plataforma SECOP II.</td>
<td>
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Por el tiempo de ejecución y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5%</td><td>Para garantizar el pago de salarios y prestaciones</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			sociales a cargo del Contratista, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente a través de SECOP II